

RESOLUCIÓN No. 000060
(24 DE MARZO DE 2023)

"Por medio de la cual se realiza la legalización y reembolso de la Caja Menor de la Seccional de CORMAGDALENA ubicada en la ciudad de Neiva (Huila), correspondiente al mes de Febrero de 2023"

El Director Ejecutivo (E) de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, encargado mediante Acuerdo de Junta Directiva No 267 del 30 de enero de 2023 y posesionado el día 4 de febrero de 2023, en uso de las facultades legales allí establecidas, en concordancia con las funciones delegadas al director ejecutivo mediante el artículo 24 del Decreto 790 de 1995, y en cumplimiento de la Parte 8, Título V del Decreto 1068 del 26 de Mayo de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”,y,

CONSIDERANDO

Que por medio de Resolución No. 005 del 23 de diciembre de 2022, el Consejo Superior de Política Fiscal –CONFIS aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Orden Nacional, dedicadas a actividades no financieras, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023.

Que, el Director Ejecutivo de Cormagdalena desagregó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2023, mediante Resolución 00001 de enero 1 de 2023.

Que el artículo 2.8.3.1.10 del Decreto 1068 de 2015 dispone que “la responsabilidad de la desagregación del presupuesto de Ingresos y Gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS o quien este delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentaran un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del primero (1) de Febrero de cada año”. Que, el Director Ejecutivo Encargado de Cormagdalena adoptó y desagregó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2023, mediante Resolución 00001 de enero 1 de 2023.

Que el Decreto Único Reglamentario 1068 del 26 de mayo de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público”, en su artículo 2.8.3.3.11. establece que “Las empresas podrán constituir cajas menores y hacer avances previa autorización de los gerentes, siempre que se constituyan las fianzas y garantías que éstos consideren necesarias.”

RESOLUCIÓN No. 000060
(24 DE MARZO DE 2023)

"Por medio de la cual se realiza la legalización y reembolso de la Caja Menor de la Seccional de CORMAGDALENA ubicada en la ciudad de Neiva (Huila), correspondiente al mes de Febrero de 2023"

Que, en atención a las disposiciones señaladas, para la vigencia 2023, el Director Ejecutivo Encargado de la Corporación profirió la Resolución 000011 del 17 de enero de 2023 "Por la cual se constituyen y aperturan las Cajas Menores de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, para la Vigencia Fiscal 2023, así como se establecen las condiciones de manejo y se asignan los responsables", estableciéndose entre otros, la constitución de la caja menor asignada a la sede de Cormagdalena, ubicada en la Seccional Neiva (Huila), cuya cuantía asciende a la suma de Quinientos setenta y cinco mil pesos M/Cte. (\$575.000), así como la correspondiente apropiación en cada rubro presupuestal y asignándose como cuentadante responsable a el Jefe de Oficina Seccional Neiva – Código: 2028-12.

Que al unísono los artículos 2.8.5.13 y 2.8.5.14. del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 ibídem, regulan lo inherente a los requisitos para la legalización de los gastos y lo concerniente al reembolso de la caja menor, frente a lo cual puntualmente se establece que, "Los reembolsos se harán en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal, en forma mensual o cuando se haya consumido más de un setenta por ciento (70%), lo que ocurra primero, de algunos o todos los valores de los rubros presupuestales afectados. (...)".

Por consiguiente, para el caso de la Corporación, al efectuarse el cierre mensual de las cajas menores, los saldos que quedan en cada rubro presupuestal se afectarán a partir del primer día hábil del mes siguiente hasta completar el monto asignado para este, lo cual a su vez quedó contemplado en los considerandos de la Resolución Interna No. 000011 del 17 de enero de 2023.

Que, según lo informado y soportado en el oficio remisorio de la ejecución de los gastos en lo correspondiente al mes de Febrero de 2023, presentado por el Jefe de Oficina Seccional de CORMAGDALENA - Neiva, Código: 2028-12, asignado como cuentadante responsable de la Caja Menor de dicha seccional, en el periodo comprendido entre el 01 al 28 de febrero de

RESOLUCIÓN No. 000060
(24 DE MARZO DE 2023)

"Por medio de la cual se realiza la legalización y reembolso de la Caja Menor de la Seccional de CORMAGDALENA ubicada en la ciudad de Neiva (Huila), correspondiente al mes de Febrero de 2023"

2023, se efectuaron gastos con cargo a la Caja Menor de la Seccional de CORMAGDALENA – Neiva (Huila), en los rubros de: A020201003 – Otros bienes transportables (Excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) A02020100300201 - Pasta de papel, papel y Cartón, A02020100300502 - Productos Farmacéuticos, A02020100300503 - Jabón, preparados para limpieza, perfumes y preparados de tocador, A020202006 – Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua, A020202006004- Servicio transporte de pasajeros) A020202008 – Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, (A02020200800503 - Servicios de Limpieza), erogaciones de dinero cuya cuantía total ascendió a la suma de \$248.611 (Doscientos cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Once Pesos M/C), sobre la cual es necesario realizar el respectivo reembolso.

Que existe saldo presupuestal disponible para amparar el reembolso en mención, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 202300309 del 09 de marzo de 2023, por la suma del valor total del reembolso de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHOMIL SEISCIENTOS ONCEPESOS M/CTE. (\$248.611).

Que, por tanto, se hace necesario ordenar la legalización de los gastos y el reembolso de erogaciones efectuadas durante el mes de febrero de 2023, en la Caja Menor asignada a la Seccional de Cormagdalena, ubicada en la ciudad de Neiva (Huila), durante la vigencia 2023.

Que en mérito de lo expuesto, el Director Ejecutivo (E),

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Legalizar los gastos y ordenar el reembolso, en los conceptos, rubros y cuantías relacionados a continuación, de la Caja Menor de la Seccional de CORMAGDALENA ubicada en Neiva(Huila), de acuerdo con el oficio remisorio de la ejecución de los gastos en lo correspondiente al mes de Febrero de 2023, presentado por el Jefe de Oficina Seccional de CORMAGDALENA - Neiva, Código: 2028-12, asignado como cuentadante responsable de la Caja Menor de dicha Seccional, por un valor total de \$248.611 (Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Once Pesos M/C), discriminados así:

RESOLUCIÓN No. 000060
 (24 DE MARZO DE 2023)

"Por medio de la cual se realiza la legalización y reembolso de la Caja Menor de la Seccional de CORMAGDALENA ubicada en la ciudad de Neiva (Huila), correspondiente al mes de Febrero de 2023"

CODIGO	SUBORDINAL	RUBRO PRESUPUESTAL	RECIBO No	VALOR	VALOR TOTAL DEL GASTO
A020201003	A02020100300201	Pasta de papel, papel y Cartón	0006	\$ 41.180,0	
		Impuesto decreto 4x1000, generado		\$ 165,0	\$41.345,0
	A02020100300502	Productos Farmacéuticos	0008	\$ 12.240,0	
		Impuesto decreto 4x1000, generado		\$ 49,0	\$12.289,0
	A02020100300503	Jabón, preparados para limpieza, perfumes y preparados de tocador	0007	\$ 19.200,0	
		Impuesto decreto 4x1000, generado		\$ 77,0	\$19.277,0
A020202006	A020202006004	Servicio de transporte de pasajeros	0002	\$ 25.000,0	
			0009	\$ 25.000,0	
		Impuesto decreto 4x1000, generado		\$ 200,0	\$50.200,0
A020202008	A02020200800503	Servicios de Limpieza	0001	\$ 25.000,0	
			0003	\$ 25.000,0	
			0004	\$ 25.000,0	
			0005	\$ 25.000,0	
			0010	\$ 25.000,0	
		Impuesto decreto 4x1000, generado		\$ 500,0	\$ 125.500,0
		TOTAL GASTADO			\$ 248.611,0

RESOLUCIÓN No. 000060
(24 DE MARZO DE 2023)

"Por medio de la cual se realiza la legalización y reembolso de la Caja Menor de la Seccional de CORMAGDALENA ubicada en la ciudad de Neiva (Huila), correspondiente al mes de Febrero de 2023"

ARTÍCULO SEGUNDO: Que el valor de \$248.611 (Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Once Pesos M/C), serán consignados a la cuenta No. 0084 000100012327 Cuenta Corriente del BANCO BBVA.

ARTÍCULO TERCERO: Hacen parte integral del presente acto administrativo el oficio remisorio suscrito por la jefe de Oficina Seccional de CORMAGDALENA - Neiva, dirigido a la Secretaría General de la Entidad y fechado el 28 de Febrero del 2023, con sus respectivos anexos y el CDP No 202300309 del 9 de marzo de 2023.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada a los (24) veinticuatro días del mes de marzo 2023.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

ALVARO JOSE REDONDO CASTILLO
Director Ejecutivo (E)

Proyectó: Oswaldo Rojas Arenas, Supervisor Seccional Neiva 

Revisó: Norha Milena Ovalle Calderón, Contratista Secretaría General 

Liliana Isabel Ibáñez Flórez / Profesional Especializado Área de Presupuesto 

Aprobó: Álvaro José Redondo Castillo / Secretario General